



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de Noviembre de 2019

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 521-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 13 de diciembre de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0664-2024-D-FCB-UNAP, de fechas 13 de diciembre de 2024 en el cual se adjunta el oficio N.º 244-2024-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita el retiro total excepcional del semestre académico 2024-II, del estudiante: **ROMAN ANGELO DAVID BENITES PINEDO** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Informe N° 059-2024-OAA-FCB-UNAP y Oficio N° 059-2024-DEP-B-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 244-2024-DEP-B-FCB-UNAP, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, hace referencia del Informe Social N° ° 059-2024-OAA-FCB-UNAP, remitido por la sra. EMELDA TEJADA DEL CASTILLO, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicito la emisión de la Resolución Decanal que autorice el Retiro Total excepcional con eficacia anticipada del Semestre Académico 2024-II, del estudiante: **ROMAN ANGELO DAVID BENITES PINEDO, con código universitario, N° 19031B0455, DNI N° 75509117** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, mediante informe N° ° 059-2024-OAA-FCB-UNAP, de fecha 13 de diciembre del 2024, remitido por la sra. EMELDA TEJADA DEL CASTILLO, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, informa la condición académica del estudiante: ROMAN ANGELO DAVID BENITES PINEDO, con código universitario, N° 19031B0455, DNI N° 755091147, el estudiante referido solicita Retiro Excepcional del Semestre Académico 2024-2, quien se encuentra matriculado en 12 créditos, el 20 de noviembre de 2024, solicita justificación de inasistencia por un accidente de tránsito, al regresar de clases, desde zungarococha a la ciudad (manifiesta el estudiante); el certificado medico indica los diagnósticos a consecuencia del accidente, con Oficio N° 059-2024-DEP-B-FCB-UNAP; de fecha 20 de noviembre de 2024, a través de su despacho, se ofició a los señores docentes para la justificación correspondiente, no siendo aceptado por ellos, se adjunta documento como evidencia, con lo informado y con la finalidad de no ser perjudicado en su condición de estudiante, se podrá autorizar el Retiro Excepcional del semestre académico 2024-2, toda vez que el referido estudiante ha realizado su reingreso en la condición de 10% de una UIT siendo su último semestre estudiado 2022-2;

Que, con Oficio N° 059-2024-DEP-B-FCB-UNAP; de fecha 20 de noviembre de 2024, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita en vía de regularización a los docentes, brindar facilidades al estudiante ROMAN ANGELO DAVID BENITES PINEDO, con código universitario, N° 19031B0455, DNI N° 75509117, quien por motivo de salud no podrá asistir a clases del 13 al 16 de noviembre;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, Capítulo 23, Artículo 100, incisos "a" del REPUNAP, y estando los fundamentos contenidos en el considerando, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 20330, el Estatuto vigente y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR, el Retiro Total Excepcional con eficacia anticipada correspondiente al Semestre Académico 2024-II, del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se indica:

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 521-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 13 de diciembre de 2024

C. U. Nº	D.N.I. Nº	Escuela Profesional	Apellidos y Nombres	Justificación
19031B0455	75509117	Ciencias Biológicas	ROMAN ANGELO DAVID BENITES PINEDO	Por motivo de Salud

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y la Dirección de Registros de Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.Bio., Secretaria Académica (2)